



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLII - Nº 21

CORDOBA, (R.A.), LUNES 31 DE ENERO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### COMISION DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAGUNA LARGA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero del año 2011 a las veinte horas en la sede de la institución sita en Bv. San Luis esq. 25 de Mayo de la localidad de Laguna Larga para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta de la Asamblea Anterior. 2º) Designación de dos asociados presentes para suscribir el acta de la asamblea con el presidente y el secretario. 3º) Informar causas de la convocatoria fuera de término. 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Anexo e Informe de la Comisión Revisadora de Cuenta por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 5º) Elección de tres socios presentes para controlar el acto eleccionario. 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y tesorero por dos años, elección de un vocal titular por fallecimiento de Dante José Bonetto por un año, elección de dos vocales suplentes por un año y renovación total de la Comisión Revisadora de Cuenta por el término de dos años. El Secretario.  
3 días - 480 - 2/2/2011 - s/c

##### CENTRO DE EGRESADOS DE LA ESCUELA DEL TRABAJO NICOLAS AVELLANEDA DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Febrero de 2011, a las 21 hs. en la sede social del Centro de Egresados de la Escuela del Trabajo Nicolás Avellaneda, ubicada en Avenida las Colonias Nº 1091 de Marcos Juárez, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de acta de asamblea anterior. 2) Lectura y aprobación memoria y balance del ejercicio 2009/2010 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Informe sobre el motivo por el cual se convocará a Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto por el art. 15 del Estatuto del Centro de Egresados de la Escuela del Trabajo Nicolás Avellaneda, 4) Considerar aumento de cuota social. 5) Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, primer vocal titular, segundo vocal titular y la comisión revisadota de cuentas, todos por terminación de mandatos. 6) Nombrar tres socios para que en representación de la asamblea firmen el acta con el Presidente y Secretario. El

Prosecretario.

3 días - 490 - 2/2/2011 - s/c

##### ASOCIACION DE FOMENTO DE VILLA BERNA

La Asociación de Fomento de Villa Berna, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 26 de febrero de 2011 a las 10 hs. en el Restaurante El Postillón a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Elección de dos socios para firmar el acta. 3) Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio Vencido el 31/10/10. 4) Elección de integrantes de la nueva Comisión Directiva. 5) Elección del Organó de Fiscalización. 6) Que la Asamblea autorice a la Comisión Directiva a transferir bienes de uso y rodados para crear el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Berna. 7) Tratamiento de la cuota societaria. 8) Proyectos de mejoras. La Comisión Directiva.

3 días - 496 - 2/2/2011 - s/c

##### COOPERATIVA DE TRABAJO VIVIENDA & SERVICIOS LTDA.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria Artículo 65 del Estatuto

Se convoca a los socios en el local del CPC de Argüello, el sábado 29 a las 18 hs. a los fines de tratar lo actuado por las comisiones Adhop según actas Nº 74 al Nº 83 del consejo de administración. El Presidente.

Nº 493 - \$ 40

#### FONDOS DE COMERCIO

Ernesto Lucente SRL, CUIT 30-69298594-6 domiciliado en Mercado de Abasto, camino a Monte Cristo Km. 7,5 y Ruta Nacional Nº 19, Puesto Nº 222, de esta ciudad de Córdoba, Transfiere la concesión municipal del Puesto Nº 222, a favor de la firma Los Gringos S.A. Reclamos u oposiciones de ley se fija en calle Rivera Indarte 1351, PB, ciudad de Córdoba de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs.

5 días - 461 - 4/2/2011 - \$ 40

La Señora Stella Maris Pac, D.N.I. Nº 12.698.814, domiciliada en Av. Quaranta Nº 1205, de la localidad de Etruria de esta Provincia, vende, cede y transfiere, al Señor Horacio Ernesto Thomann, D.N.I. Nº 23.806.886, con domicilio en J. Boschetti Nº 785 de Etruria, Provincia de Córdoba, el Fondo de Comercio establecimiento "Farmacia Pac", ubicada en I: Elorza Nº 402 de la localidad de Etruria, Provincia de

Córdoba. Oposiciones, en L. Giacaglia Nº 314, de la localidad de Etruria, Pcia. de Cba.. Dra. María Libertad Pac.

5 días - 414 - 4/2/2011 - \$ 40.-

En cumplimiento de la ley 11.867 se comunica que Manuel Oscar Duran, L.E. 8.439.479, domiciliado en Av. Chacabuco Nº 200, Bº Centro, de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, vende a Adriana Raquel Mignola, DNI 11.806.170, domiciliada en Villa Residencial la Reserva, Lote 11, Manzana B (atrás de la Fico) camino a La Calera, Provincia de Córdoba, el negocio rubro farmacia y perfumería de su propiedad denominado "FARMACIA ESTRELLA" sito en Av. Chacabuco Nº 200, Bº Centro, de la ciudad de Córdoba, idéntica Provincia, libre de pasivos. Oposiciones al Dr. Edgar E. Reymond, con domicilio en calle Caseros 664 de la ciudad de Córdoba.-

5 días - 262 - 4/2/2011 - \$ 40

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### CARPER S.R.L.

Por acta de fecha 29 de Octubre de 2010, los socios de "CARPER S.R.L." resuelven modificar la dirección de la Sede Social, que se fija en calle 9 de Julio Nº 882 Piso 2 "C", Bº Alberdi, de la ciudad de Córdoba adecuando la cláusula primera del Contrato Social a tales efectos.-

Nº 249 - \$ 40

##### PROMETVA SRL

##### CESION DE CUOTAS

ACTA NUMERO NUEVE: En la ciudad de Río Tercero, a los veinte días del mes de diciembre de 2010, siendo las 9:00 hs. se reúnen en el local social de calle Ing. Huergo 1395 del Parque Industrial Leonardo Da Vinci, la totalidad de los socios de "PROMETVA S.R.L." señores: GUSTAVO EDGARD RODINI, D.N.I. 16.445.602; MARTÍN NICOLAS LUDUEÑA, D.N.I. 26.196.706; HERNAN GERARDO FARRANDO, D.N.I. 26.196.765 y JOSE LUIS MACHADO ZORRILLA, DNI Nº 27.956.998. Tiene por objeto la reunión considerar el Orden del Día presentado por la gerencia, los que son tratados como sigue: 1º) Cesión de cuotas sociales. 2º) Modificación del contrato social. Puestos a consideración de los socios se aprueban por unanimidad de la siguiente forma: PRIMERO: Aprobar la cesión de las 480 cuotas de capital social, de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, que el cedente Sr. HERNÁN G. FARRANDO tiene totalmente integradas y le pertenecen en

propiedad en "PROMETVA S.R.L." y que por este acto vende y transfiere en propiedad en la forma y proporciones que a continuación se expresa: a favor del socio don JOSÉ LUIS MACHADO ZORRILLA, la cantidad de 240 cuotas, transferidas por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00); a favor del socio don MARTÍN NICOLÁS LUDUEÑA, la cantidad de 120 cuotas, transferidas por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00); y a favor del socio don GUSTAVO EDGARD RODINI, la cantidad de 120 cuotas, transferidas por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00).- SEGUNDO: Se acuerda que el pago de las 480 cuotas de capital cedidas por el Sr. HERNÁN G. FARRANDO, le serán abonadas por los socios adquirentes en 40 cuotas iguales, mensuales, y consecutivas de pesos UN MIL DOS CIENTOS (\$ 1.200,00), a partir del mes de Enero del año 2011, del 1º al 10 de cada mes, mediante depósito bancario en la caja de ahorro nº 497-510783/4, del Banco Credicoop Coop. Ltda - Sucursal Río Tercero, a nombre del cedente.- TERCERO: Presente en este acto la esposa del Señor FARRANDO, Señora ANDREA DE LOURDES ASTESANO, DNI 26.976.086 que firma al pie de la presente, presta expreso consentimiento en los términos del artículo 1277 del Código Civil a la cesión de cuotas sociales realizadas por su esposo.- CUARTO: Por unanimidad se acordó modificar la cláusula quinta del contrato social de PROMETVA SRL, de fecha 27 de diciembre de 2007, inscripto en el R.P.C bajo la Matrícula 11557- B (17/11/2008 y modificatoria 26/08/2010) la que quedará redactada de la de la siguiente forma: QUINTA: El Capital social se establece en la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) dividido en un mil ochocientos (1.800) cuotas de pesos CIEN (\$100,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor GUSTAVO EDGARD RODINI, seiscientos (600) cuotas, de pesos cien (\$100,00) cada una, lo que totaliza la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00); el Señor MARTÍN NICOLÁS LUDUEÑA, seiscientos (600) cuotas, de pesos CIEN (\$100,00) cada una, lo que totaliza la suma de pesos SESENTA MIL (\$60.000,00); y el Señor JOSE LUIS MACHADO ZORRILLA, seiscientos (600) cuotas, de pesos CIEN (\$100,00) cada una, lo que totaliza la suma de pesos SESENTA MIL (\$60.000,00).- QUINTO: Se autoriza al socio Sr. GUSTAVO E. RODINI DNI 16.445.602 y/o al Dr. DANILO CRAVERO DNI 22.880.687 para que en forma conjunta y/o indistinta realicen todos los actos necesarios para inscribir las modificaciones necesarias del Contrato Social

ante REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO -Inspección de Personas Jurídicas- de la Provincia de Córdoba. Siendo las once horas se da por finalizada la reunión, firmando al pie todos los presentes en prueba de conformidad.-  
N° 181 - \$ 200.-

**JOSE FREIBERG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA**

**Designación de Directorio**

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 49 de fecha 6/11/2009 y Acta de Directorio N° 218 de fecha 09/11/2009, se designó el siguiente Directorio de la Sociedad: Presidente: Cr. Ignacio Raúl Freiberg, DNI 5.092.668; Vicepresidente: María Solesky de Freiberg DNI 1.574.842; Directora: Sara Judith Goldman de Freiberg, DNI 13.535.195; Director: Lic. Diego Luis Freiberg, DNI 30.331.298; Directora Suplente: Daniela Ruth Freiberg, DNI 27.959.079; Síndico Titular: Cr. José Luis Pisano, DNI 11.975.701; Síndico Suplente: Cr. Horacio Cabral, DNI 11.558.751 - Duración del Directorio: 3 años. Duración de Síndicos: 1 año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 22 de Diciembre de 2010. Cr. Ignacio Freiberg, Presidente.

N° 261 - \$ 52.-

**LA SULTANA S.A.**

**Constitución de Sociedad – Edicto Complementario**

Se hace saber que en el Edicto N° 17.754 publicado con fecha 4/8/2010, se omitió consignar: El Capital Social: es de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), representado por cincuenta mil acciones de pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal, cada una, ordinarias, no endosables, nominativas de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550 y modificatorias, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará por un día y se inscribirá en el Registro Público de Comercio (conforme art. 4 del estatuto social). Bell Ville, 17/11/2010.

N° 34552 - \$ 40.-

**A.O.G. S.A.**

**Elección de Directorio**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 2007 se resuelve designar, por el término estatutario, como Director titular y Presidente a Gustavo Adolfo Arellano Sander, L.E. 7.595.902, argentino, nacido el 22 de febrero de 1947, casado, ingeniero aeronáutico, domiciliado en Coronel Beverina N° 1714 de B° Cerro de las Rosas – Córdoba y como Director Suplente a Osvaldo Oscar Canale, D.N.I. N° 8.021.985, argentino, nacido el 7 de agosto de 1942, casado, ingeniero mecánico, domiciliado en Canalejas N° 2254 de B° Colinas de Vélez Sarsfield – Córdoba. Ambos constituyen domicilio en los términos del art. 256 L.S.C. en los mencionados supra. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 2008 se resuelve designar, hasta cumplir el mandato del Sr. Osvaldo Omar Canale, como Directora suplente a María Elena Crosetto, D.N.I. N° 13.782.261, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1956, comerciante,

casada, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 22 segundo piso, oficina "D" de la ciudad de Córdoba, Constituye domicilio en los términos del art. 256 L.S.C. en los mencionados supra. Córdoba, 30 de noviembre de 2010.

N° 33113 - \$ 72.-

**METROX S.A.**

**Constitución de Sociedad**

Fecha: Acto constitutivo del 12/11/2010. Socios: Estefania Yanina PAVÓN, D.N.I. N° 34.768.782, CUIT/CUIL 27-34768782-6, argentina, de 21 años de edad, nacida el 9 de setiembre de 1989, soltera, comerciante, con domicilio en Lope de Vega N° 555, Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, y Cintia Soledad GUERRERO, D.N.I. N° 30.329.800, CUIT/CUIL 27-30329800-8, argentina, de 27 años de edad, nacido el 16 de junio de 1983, soltera, comerciante, con domicilio en Antártida Argentina N° 4310, Barrio Villa Adela, Ciudad de Córdoba. Denominación: METROX S.A. Sede y Domicilio: Rioja N° 33, piso 1°, Of. 5, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a (i) la organización, producción y/o promoción de eventos culturales, comerciales, científicos, artísticos y deportivos; (ii) la formación, representación y promoción de artistas; (iii) la organización, explotación y/o administración de locales de entretenimiento, tales como discotecas, pistas de baile y/o locales nocturnos, en los que podrá realizar todo tipo de espectáculos públicos, shows musicales en vivo, números artísticos de todo tipo, expendio de bebidas y comidas; (iv) la producción y coproducción discográficas y actividades afines, tales como distribución, comercialización, importación, exportación de tales productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: \$ 20.000.-, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Se suscribe: Estefania Yanina PAVÓN suscribe 160 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, y Cintia Soledad GUERRERO suscribe 40 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: Estefania Yanina PAVÓN, D.N.I. N°

34.768.782.; Director Suplente: Cintia Soledad GUERRERO, D.N.I. N° 30.329.800. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 30/06 de cada año.-

N° 213 - \$ 264.-

**TEAM MOTO RACE S.A.**

**Edicto Rectificadorio**

Rectifíquese Edicto N°35459 del 05 de Enero de 2011. Donde dice: "Sede social: Av. Colón 3850, Local 5, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.", debe decir: "Av. Colón 4050, Local 5, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina."

N° 219 - \$ 40.-

**VIENTO ITALO BARTOLO S.A.**

**Constitución de Sociedad**

TEXTO: Fecha del acto constitutivo: 20/03/2008. Socios: Carlota Noemí MONTRASI, argentina, nacida el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, D.N.I. N° 18.555.712, de profesión comerciante, divorciada; y Noemí del Perpetuo Socorro ALLENDE, argentina, nacida el catorce de diciembre de mil novecientos veintinueve, D.N.I. N° 7.771.230, viuda, de profesión comerciante, ambas domiciliadas en calle 25 de Mayo N° 1.222, de esta ciudad. Denominación: "VIENTO ITALO BARTOLO S.A." Sede y domicilio: calle 25 de Mayo N° 1222, Barrio General Paz de esta ciudad, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, realizar todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, edificios, locales y galpones, y cualquier otra

obra relacionada con la edificación al mejoramiento estético y estructural de los mismos. Para la concreción de su objeto social la sociedad se compromete a contratar a Martilleros, Corredores y al personal adecuado e idóneo, a los fines de cumplimentar con los requisitos exigidos por la Ley 7191, como así también podrá contratar con entidades privadas y públicas, de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de compra venta, alquiler, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: PESOS CIEN MIL (\$100.000) que estará representado por cien (100) acciones de Pesos Un mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: Carlota Noemí MONTRASI, Pesos Noventa y nueve mil (\$99.000), representado por noventa y nueve (99) acciones de Pesos Un mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; Noemí del Perpetuo Socorro ALLENDE, Pesos Un mil (\$ 1.000), representado por una (1) acción de Pesos Un mil (\$1.000) cada una, ordinaria, nominativa, no endosable, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Designación de autoridades: Se designan para integrar los órganos de administración a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Carlota Noemí MONTRASI; DIRECTOR SUPLENTE: Noemí del Perpetuo Socorro ALLENDE. Ambas, fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo 1.222, de esta ciudad, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o Sindicatura, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del contrato social. La sociedad prescinda de Sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 220 - \$ 276.-



PUYEN S.A.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANÓNIMA

ACCIONISTAS: Pablo Sebastián Copetti, DNI 24.992.534, argentino, nacido el 24/11/1975, de 35 años de edad, casado, licenciado en publicidad, con domicilio en Ruta 61, kilómetro 10,5, del Paraje San Cabao, Departamento Huiliches, Provincia de Neuquén; Raúl Horacio Copetti, DNI 10.903.042, argentino, nacido el 08/12/1952, de 57 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Ruta 61, kilómetro 10,5, del Paraje San Cabao, Departamento Huiliches, Provincia de Neuquén. FECHA DE CONSTITUCION: 03/12/2010. DENOMINACION: PUYEN S.A. SEDE Y DOMICILIO: Boulevard Chacabuco N° 1252, Piso 8, Departamento "C", Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de la Ley, dentro y/o fuera del país, a toda clase de negocios inmobiliarios de inversión, compra, venta, construcción y locación de bienes inmuebles, administración de propiedades, loteos y fraccionamientos de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal, e intervenir en el asesoramiento, dirección, ejecución y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, distribución y consignación de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto. b) Constructoras: mediante construcción, reforma o reparación de viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura, urbanizaciones, obras de infraestructuras, puentes, calles, e instalaciones de agua corriente, sanitarios y eléctricos. c) Financieras: mediante inversiones o aportes de capital de sociedades por acciones constituidas o a constituirse, compra-venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, públicos o privados; constituir y aceptar prendas, hipotecas u otros derechos reales y transferir estos derechos como cedente o cesionario; garantizar obligaciones de terceros; otorgar y tomar créditos en general y realizar toda clase de operaciones financieras activas o pasivas, admitidas por las leyes vigentes, con la excepción de aquellas que por su índole o naturaleza no le fueren permitidas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de \$100 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) Pablo Sebastián Copetti: 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de \$100 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción; b) Raúl Horacio Copetti: 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de \$100 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. La integración se efectúa en este acto por el 25% del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de \$25.000, los cuales

son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los accionistas, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de 2 años a contar desde la fecha de constitución. DIRECCION Y ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA: a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Pablo Sebastián Copetti, DNI 24.992.534. Director Suplente: Raúl Horacio Copetti, DNI N° 10.903.042. Todos ellos por el término de tres (3) ejercicios. Los nombrados aceptan bajo responsabilidad de ley los respectivos cargos bajo declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550, y fijan domicilio especial en la sede social. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

N° 250 - \$292

## AIRES DEL PLATA S.A.-

## Constitución

Denominación: AIRES DEL PLATA S.A. Acta constitutiva de fecha 26/08/10 y Acta Ratificativa- Rectificativa de fecha 16/12/10. Accionistas: Echaniz Andrés Martín, argentino, de 33 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio real en calle nueve de julio 965 de la Localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, con DNI. Nro. 20.254.915; Monney Gastón Víctor argentino, de 35 años de edad, comerciante, casado, con domicilio real en calle Belgrano s/n de la Localidad de Timbues Provincia de Santa Fe con D.N.I. Nro. 24.580.749; y Broglia Adriana Claudia argentina, de 35 años de edad, comerciante, casada, con domicilio real en calle General Lopez 1376 de la Localidad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe con D.N.I. Nro. 24.250.039. Sede social: 9 de julio 965 de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital: \$60.000 representado por 600 acciones de \$100 Valor nominal cada una ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Echaniz Andrés Martín suscribe 450 acciones, Monney Gastón Víctor suscribe 120 acciones y Broglia Adriana Claudia suscribe 30 acciones. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Transporte de cargas en general. Compra, venta,

importación y/o exportación de combustibles, lubricantes, gas natural comprimido, envasado, derivados del petróleo en general, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos. Compra, fabricación, venta, importación, exportación, instalación, y mantenimiento de equipos de gas natural comprimido y reparaciones de vehículos así propulsados. Revisión técnica de cilindros para gas natural, servicio de renovación y otorgamiento de obleas b) Agropecuaria - Inmobiliaria: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y urbanos; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; explotación de plantas de silos, acopios e instalación de depósitos. c) Financieras: mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación relacionados con las actividades referidas en incisos anteriores, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación y uso de firma: estará a cargo del Presidente del Directorio, teniendo esta la posibilidad de nombrar apoderado facultado. Primer Directorio: PRESIDENTE: Echaniz Andrés Martín; VICEPRESIDENTE: Monney Gastón Víctor; DIRECTOR TITULAR: Broglia Adriana Claudia; DIRECTOR SUPLENTE: Echaniz Gustavo Alberto, argentino, de 45 años de edad, comerciante, casado, con domicilio en Bv. José Ma. Aldao N° 283 de la Localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, con D.N.I. 17.440.582. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/09.

N° 251 - \$212

## EL REZONGO S.A

## Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 14/09/2010, se resolvió designar las siguientes autoridades por el término de tres ejercicios: Presidente: Alberto Javier KOVACEVICH, D.N.I. 24.102.257; Director Suplente: Sebastián Roberto KOVACEVICH, D.N.I. 25.266.003. Se prescinde de Sindicatura.

N° 252 - \$40

## ACIO S.A.

## Rectificación y Ampliatoria

Se rectifica y amplía el edictos N° 26610 publicado con fecha 22 de Octubre de 2010: A) Se omitió publicar Acta Rectificativa y Ratificativa del día 18/08/2010 que resolvió PRIMERO: RECTIFICAR el ESTATUTO SOCIAL de la sociedad anónima de referencia

en su artículo PRIMERO, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: (Denominación - Domicilio). Constituir una Sociedad Anónima, con la denominación de "ACIO S.A.." con domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en calle Zapican 3096 B. Zumaran, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina". SEGUNDO: RATIFICAR el Acta de Constitución y el Estatuto Social de la sociedad anónima referenciada, en todos los puntos restantes. No habiendo mas temas que tratar, leída y ratificada suscriben a continuación los comparecientes en prueba de conformidad y aceptación en la fecha y lugar arriba indicados.- B) Con respecto al Objeto debe decir: ARTÍCULO TERCERO: (Objeto) La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividad CONSTRUCCIÓN: 1) CONS TRUCCIÓN: 1) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería civil, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, como construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, viviendas unifamiliares, condominios, barrios cerrados, urbanizaciones, countrys, clubes de campo, loteos; estructuras y/o infraestructuras prefabricadas de hormigón, madera o metálicas; realización de demoliciones; obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, canalización y potabilización de aguas y redes de desagüe; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión. 2) Compra, venta, consignación, importación y exportación de materias primas, materiales de construcción, maquinarias y herramientas afines a la construcción; 3) Asesoramiento, consultorías y auditorias en temas inherentes al objeto de la sociedad.- C) Con respecto al Capital Social debe ampliarse a: Fijar el Capital Social en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) representado por Cinco Mil (5.000) Acciones, de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción que se suscriben e integran conforme al detalle del punto cuarto.- D) Con respecto al Dirección y Administración debe ampliarse a: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fijen la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato de un (1) ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes, por igual o menor numero de los titulares o por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria y el Director Suplente cubrirá las vacancias de los directores titulares. La Asamblea fijara la remuneración del Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y el mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo.- E) Se omitió el ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: (Representación) La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio cuando el órgano sea unipersonal; y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente y/o Director Titular -actuando

indistintamente cualquiera de ellos- cuando el número de componentes del Directorio sea dos o más, teniendo capacidad cualquiera de ellos para representar a la Sociedad. Cuando el Directorio fuere integrado por dos o más directores, este órgano sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y se adoptarán resoluciones por mayoría de votos presentes.- F) Con respecto a la Fiscalización debe ampliarse a: Se prescinde de la Sindicatura en virtud de las disposiciones del artículo 284 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, modificada por la ley 22.903. Cuando por el aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios, un Síndico Titular y un Suplente.

N° 254 - \$ 256.-

#### PANADERIA DEL PARQUE S.A.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cuanto por Estatuto, Acta Constitutiva y Actas Rectificativas de fecha 04/09/2009, 20/11/2009 y 15/06/2010 respectivamente, se resuelve: 1) SOCIOS: Esteban Vallvé, DNI 27.958.699, nac. 27/03/1980, 30 años, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Caseros 3157 de la ciudad de Córdoba; Luciana Vallvé, DNI 31.647.495, nac. 22/05/1985, 25 años, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Caseros 3157 de la ciudad de Córdoba; Rita Graciela Porta, DNI 11.558.554, nac. 09/07/1954, 56 años, argentina, casada, geóloga, con domicilio en Naciones Unidas 687 de la ciudad de Córdoba. 2) FECHA CONSTITUCION: 04/08/2009. 3) DENOMINACION: Panadería del Parque S.A. 4) DOMICILIO: Naciones Unidas 687, B° Parque Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Argentina. 5) OBJETO SOCIAL: Por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero: A)Elaboración y fabricación de pan en todas las variedades, facturas, bizcochos, bizcochuelos, masas, destinada a producir y comercializar el pan y todo lo relacionado con la fabricación de los productos de panificadora. B)La explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, comercialización de productos alimenticios y bebidas; como así también almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias y demás elementos del hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. C)La comercialización, representación y/o distribución de productos de librería y mercería. D)Financiera: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) PLAZO DURACION: 50 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) CAPITAL SOCIAL: Se establece en pesos Quince Mil (\$15.000) representado por Quince Mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", de pesos Uno (\$) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho capital se suscribe el cien por cien (100%) de la

siguiente manera: Esteban Vallvé, Nueve Mil (9.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos Uno (\$) valor nominal cada una, por un total de pesos Nueve Mil (\$9.000); Luciana Vallvé, Tres Mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos Uno (\$) valor nominal cada una, por un total de pesos Tres Mil (\$3.000) y Rita Graciela Porta, Tres Mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos Uno (\$) valor nominal cada una, por un total de pesos Tres Mil (\$3.000). Los accionistas integran la totalidad del capital que suscriben mediante dinero en efectivo, aportando en este acto el 25% y el resto en un plazo de dos (2) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) ORGANO DE ADMINISTRACION: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La Asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite. Los Directores durarán tres ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por la Asamblea de Acciones, aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. Se designan para integrar el órgano de administración a Esteban Vallvé como presidente con mandato por tres ejercicios y a Rita Graciela Porta como directora suplente con mandato por tres ejercicios. 9) ORGANO DE FISCALIZACION: Estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la Ley Societaria, mientras la sociedad no este incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolviera la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el Art. 55 de la misma Ley. La sociedad prescinde de la Sindicatura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la citada Ley. 10) REPRESENTACION LEGAL: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del directorio, sin perjuicio de los poderes que se otorguen de acuerdo con el artículo siguiente: "El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluidas aquellas para las que se requieren poderes especiales según el Art. 1881 del Código Civil en lo aplicable y Art.9° del decreto ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos vinculados con el objeto social y que ayuden a su consecución." 11) FECHA CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre.

N° 255 - \$324

#### ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON EMILIO S.A.

#### Elección de Directores Titulares y Suplentes

Por Acta de Asamblea N° 18 del 19 de Octubre de 2010 y por Acta de Directorio N° 28 de fecha 22 de Octubre de 2010 se resolvió por unanimidad la elección de los integrantes del Directorio y el período de mandato, a saber: como Director Titular y Presidente el Sr. Héctor Gustavo Huespe; Director Titular y Vice - Presidente el Sr. José Emilio Huespe; como Directora Suplente la Sra. Loris Viviana Huespe; por el término de tres ejercicios económicos. Los mismos, fijaron domicilio especial, a saber: Héctor Gustavo Huespe, DNI 16.291.691. lote 10, manzana 10, Las Delicias, Córdoba; José Emilio Huespe, DNI 14.536.055, en lote 39, manzana 33, Country Jockey Club Córdoba, Córdoba, y Loris Viviana Huespe, DNI 13.962.237, en calle Recta Martinolli N° 5775 - Córdoba.

N° 287 - \$ 52.-

#### TERRA VERDE OLEOS S.A.

#### CONSTITUCION DE S.A.

SOCIOS: DIEGO ANDRES CERVIGNI, argentino, de 28 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio real en calle 14 N° 105 de la localidad de Ordóñez, Provincia de Córdoba, con DNI 28.258.944, SUSANA BEATRIZ CERVIGNI, argentina, de 45 años de edad, docente, divorciada, con domicilio real en calle La Rioja 1931 de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, con DNI 16.484.145, GONZALO CARCAR, argentino, de 41 años de edad, comerciante, casado, con domicilio real Avda. de Mayo 447 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, con DNI 20.077.683, EMMANUEL ALBERA, argentino, de 25 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio real en Avda. de Mayo 43 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, con DNI 30.782.122. 2) FECHA del instrumento de constitución : 28 de enero de 2010.3) DENOMINACION: La Sociedad Anónima se denominará TERRA VERDE OLEOS S.A.4) DOMICILIO: Ruta Provincial 6 Km. 160, de la localidad de Ordóñez Provincia de Córdoba.5) OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a- Industriales: fabricación, producción, tercerización, compra y venta de harinas, aceites y otros derivados de las semillas oleaginosas. Selección, clasificación, acondicionamiento, y elaboración de subproductos de cereales, oleaginosos, forrajeros, producción de biocombustibles y sus derivados, de cualquier otro producto de origen o uso primario, fabricación, diseño y producción de distintos envases y packaging necesarios para los productos. B- Comerciales: plan canje, producción, acopio, comercialización, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, envasado, fraccionamiento y distribución de productos de campo, ya sean agrícolas como cereales oleaginosos, forrajeras y forestales, ganaderas como todo tipo de carnes animales y subproductos. C- Inmobiliarias. Compra, venta, permuta, administración, subdivisión, parcelamiento, construcción, y explotación de inmuebles rurales y urbanos. D- Financieras: mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación relacionados con las actividades referidas en incisos anteriores, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. E- Transporte de mercaderías a granel, productos elaborados o

en proceso de elaboración. Servicios de logística.6- PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad se establece en 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de sesenta mil pesos (\$ 60000) representado por seis mil acciones de Pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: DIEGO ANDRES CERVIGNI Mil quinientas acciones ( 1.500) de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, SUSANA BEATRIZ CERVIGNI Mil quinientas acciones (1.500) de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, GONZALO CARCAR Mil quinientas acciones ( 1.500) de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, EMMANUEL ALBERA Mil quinientas acciones ( 1.500) de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) integrando el faltante dentro del tiempo establecido en el Art. 166 de la ley de sociedades a partir de la presente. 8) Composición de los órganos de administración ADMINIS TRACION Y REPRESENTACION La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y Vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad al Art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Se designa para integrar los órganos de administración a las siguientes personas PRESIDENTE: DIEGO ANDRES CERVIGNI, DIRECTOR SUPLENTE: GONZALO CARCAR. Todos los directores constituyen domicilio en Ruta 6 Km. 160 de la localidad de Ordóñez Provincia de Córdoba. No estando la sociedad comprendida en los supuestos del Art. 299 de la ley de Sociedades 19.550, se prescinde de la SINDICATURA. Los Directores designados en la presente acta constitutiva suscriben la misma aceptando expresamente los cargos, los que tendrán una duración de tres ejercicios. III) Autorizan al Sr. Presidente para que actuando en nombre y representación de los abajo firmantes, realice los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento, facultada PARA ACEPTAR, PROPONER O RECHAZAR LAS OBSERVACIONES que efectuasen las autoridades intervinientes y para interponer en su caso los recursos que el Art. 169 de la Ley de sociedades establece. Fiscalización: La sociedad no está comprendida dentro de las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550, motivo por el cual ha resuelto prescindir de la sindicatura.9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente



del Directorio teniendo este la posibilidad de nombrar apoderado facultado.10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.

N° 259 - \$184

MACENA S.A.

Por decisión de la Asamblea de accionistas ordinaria y extraordinaria convocada para el día 08 de Noviembre del 2010 y que por el voto unánime del capital social pasara a cuarto intermedio de fecha 07 de Diciembre del 2010, en cuya oportunidad por el voto unánime de la totalidad del capital de socios se resolvió: Modificar el objeto social, cuyo texto originario subsiste y en cuya parte final se le agregan las expresiones resueltas en la asamblea mencionada. En consecuencia, el artículo tercero de los estatutos sociales queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la actividad de consultoría y asesoría general para la realización de proyectos, emprendimientos hospitalarios o médicos sanatoriales, como así también la administración y gerenciamiento de actividades (públicas o privadas) o sistemas atinentes a actividades profesionales vinculados a la salud a su funcionamiento. Podrá realizar todos aquellos actos vinculados a dicha actividad que tiendan a la consecución del objeto social, inclusive la administración de sociedades. La Sociedad también se dedicará a la explotación y armado de software y sistemas de computación por sí o asociada con terceros. Prórroga del plazo de duración de la sociedad por el término de diez años en los siguientes términos de diez años desde la inscripción de la decisión que se publica por este acto en el Registro Público de Comercio. Designar como Director titular por el plazo estatutario (2 años) al Sr. Horacio Pedro Presta, DNI 7.605.347 y como Director suplente por el mismo plazo al Sr. Ignacio Andrés Escuti, DNI 5.411.986. Se deja constancia que MACENA S.A. por resolución del Directorio tiene su sede social en calle Manuel Lucero N° 571, Barrio Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba. Horacio Pedro Presta (Director Titular).

N° 271 - \$104

LOS MEDANOS DE LOS 13 S.A.

REDUCCION

REFORMA ART. DECIMO DE  
ESTATUTO SOCIAL E  
INCORPORACION ART. DECIMO  
SEXTO.-

Por ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA UNANIME N° 3 del 07/12/2010 la entidad "LOS MEDANOS DE LOS 13 S.A.", RESOLVIO: Ampliar las facultades del Directorio y reformar el ARTICULO DECIMO del Estatuto Social, que queda como sigue: "ARTICULO DECIMO: El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, modalidades y condiciones que en cada caso se pacte, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar, vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias

oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al presidente y Vicepresidente del Directorio. El Directorio esta facultado para obligar a la firma social como fiadora y/o otorgar cualquier otro tipo de garantías a favor de las entidades "San Antonio de los 13 S.A." (CUIT 30-70872632-2), "Reliance Export S.A.", (CUIT 30-70738821-4), y "Las Lomas de los 13 S.A.", (CUIT 30-71067930-0)".- Y a los fines de incorporar al estatuto la fecha de cierre del ejercicio, agregan el ARTICULO DECIMO SEXTO al Estatuto Social, que dice:"ARTICULO DECIMO SEXTO: El cierre del ejercicio social será el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año "-.

N° 299 - \$130